



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003

Ley N° 8230 del 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01205-2013-A/MPMN.

Moquegua, 04 NOV. 2013

VISTO:

Que, según Informe N° 073-2013-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 31 de Octubre del 2013, emitido por el Área de Pensiones, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la carrera administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y niveles.

Que, el día 05 de Noviembre de cada año se celebra el "Día del Trabajador Municipal" a nivel nacional, ocasión que se hace necesaria reconocer a los servidores cuya relación laboral tenga larga data en la Municipalidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece en su Artículo 54º, inciso a) "Son beneficios de los servidores públicos, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso". En concordancia con el inciso a) del Artículo 97º, del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicios Civil, aprobado según Decreto Supremo N° 007-2010-PCM (14 Enero 2010).

Que, según Convenios Colectivos, firmados entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y los Sindicatos de Empleados y Obreros de la Municipalidad, del año 2007, los mismos que fueron aprobados, según Resoluciones de Alcaldía N° 0537-2007-A/MPMN, del 26 de Julio 2007 y R.A. N° 0714-2007-A/MPMN, del 15 de Octubre 2007.

Que, según Informe N° 073-2013-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, emitido por el Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad, se menciona a los servidores que han cumplido 25 y 30 años al servicio de nuestra Institución.

De, conformidad con la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Ley N° 28175, Convenios Colectivos SITRAOM y SITRAMUN-MPMN, D.S. N° 007-2010-PCM, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR Y AGRADECER, por la permanencia y constancia al servicio de la Institución, a los servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios, los que a continuación se detalla:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA INGRESO</u>	<u>AÑOS/SERVICIOS</u>
➤ CHAMBI CARITA FRANCISCA AGUSTINA	06 JULIO 1988	25 AÑOS
➤ GOMEZ HUANCA LUCIA ROSA	06 JULIO 1988	25 AÑOS
➤ MAMANCHURA NINA SEBASTIANA	06 JULIO 1988	25 AÑOS
➤ MANZANO CALIZAYA ROSA ELENA	06 JULIO 1988	25 AÑOS
➤ VIZA HUIZA RUBELIA	07 JULIO 1988	25 AÑOS
➤ MAMANI CCOPIA MARIO MERCEDES	21 ABRIL 1983	30 AÑOS
➤ TIPO CCORI JUANA ROSA	01 JUNIO 1988	25 AÑOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ARCV/A
MFFCH/GA
WLVO/SGPBS
gwfz/AP
ggag/sec
cc. arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgt. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE